

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 40-2016- MDLV/GM

La Victoria, Julio 27 de 2016.

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO

El Informe N° 167-2016-MDLV/GDU-DEyP, Informe N° 019-2016-GPPyCTI/MDLV-OPI, e INFORME N° 168-2016-MDLV/GPPyCTI, en el asunto dan conformidad al expediente técnico, con viabilidad de OPI y solicitan aprobación del Expediente Técnico. Así como la Resolución de Alcaldía N° 532-2016-MDLV/A

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 79° de la Ley N° 27972, las Municipalidades tienen entre sus funciones, construir la infraestructura urbana;

Que, de conformidad con la misma norma acotada en el considerando precedente, es función de las Municipalidades ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que con fecha 26 de julio de emite la Resolución de Alcaldía N° 532-2016-MDLV/A de, que deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 179-2016-MDLV/A de fecha 29 de marzo que aprobó el expediente técnico del proyecto en mención.

Que, dentro de tal perspectiva, es necesario aprobar el Expediente Técnico de la obra MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CA. TUPAC AMARU (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), AV. LLOQUE YUPANQUI (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), CA. JOSE MARIA ARGUEDAS (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), CA. 1° DE MAYO (TRAMO CA. TUPAC AMARU – CA. JAVIER HERAUD), CA. ATAHUALPA (TRAMO AV. MAYTA CAPAC – AV. LOS INCAS) Y CA. HUASCAR (TRAMO CA. ATAHUALPA – AV. MACHUPICCHU), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE, que pertenece al Código SNIP N° 337929, que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Análisis de Costos unitarios, Presupuesto, Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Presupuesto Analítico por Metas, Programación de Obra, Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Desembolsos, Relación de Insumos, Calendario de Adquisición de Materiales, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, Informe Topográfico y Planos de Obra. El monto total del proyecto asciende a S/ 1'075,653.09 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 09/100 SOLES);

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 080-2014-MDLV;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CA. TUPAC AMARU (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), AV. LLOQUE YUPANQUI (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), CA. JOSE MARIA ARGUEDAS (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), CA. 1° DE MAYO (TRAMO CA. TUPAC AMARU – CA. JAVIER HERAUD), CA. ATAHUALPA (TRAMO AV. MAYTA CAPAC – AV. LOS INCAS) Y CA. HUASCAR (TRAMO CA. ATAHUALPA – AV. MACHUPICCHU), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO – LAMBAYEQUE, que pertenece al Código SNIP N° 337929, con un presupuesto S/ 1'075,653.09 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 09/100 SOLES)

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que del monto total de la obra cuyo expediente se aprueba en el artículo precedente, S/1,034,281.82 (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 82/100 SOLES) corresponde a la ejecución de la obra y S/ 41,371.27 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 27/100 SOLES) corresponde a la supervisión.

ARTICULO TERCERO.- La obra a que se contrae el artículo primero será ejecutada bajo la modalidad de Contrata.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

